GRES DE LORA, S. L.

Declaración insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 206 del 2005, dimanante de autos núm. 206 del 05, a instancia de Francisco Sánchez Gallardo contra Gres de Lora en la que con fecha 23 de enero de dos mil seis se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Gres de Lora en situación de insolvencia por importe de 2.825,26 euros de principal, más la cantidad de 565,05 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial.—8.309.

GRUP SEVILLA, S. A.

Anuncio de disolución-liquidación

La Junta universal extraordinaria de 21 de febrero de 2006, acordó la disolución-liquidación de la sociedad, consignando la cuenta de acreedores a favor de Hda. Pública en base al Balance final de 21/02/06:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	190.023,36
Deudores	2.944,20
Tesorería	30.743,34
Total activo	223.710,90
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	146.716,47
Resultados ejercicios anteriores	24.416,72
Pérdidas y ganancias	-37.933,74
Acreedores a corto plazo	30.410,24
Total pasivo	223.710,90

Lo que se publica en cumplimiento de los artículo 263 y 275 de la L.S.A.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.—Liquidador Solidario, Evelio Perea Pérez.—9.215.

GRUPO EUROPAN 2002, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 231/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Carmen Belenguer Beltrán y otros, contra la empresa «Grupo Europan 2002, Sociedad Limitada», con CIF B12583621, sobre cantidad, se ha dictado el día doce de enero de dos mil seis, auto por el que se declara a la ejecutada «Grupo Europan 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 71.503,71 euros, de principal, más 14.300,74 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón a 10 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—8.276.

GRUPO FERROVIAL, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Ferrovial Sociedad Anónima (la Sociedad), en reunión de fecha 22

de febrero de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio ONCE, Paseo de Habana, número 208, 28036 Madrid, el día 31 de marzo de 2006, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de abril de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.-Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Quinto.-Reelección de Consejeros:

- 5º.1 Reelección de D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo.
 5º.2 Reelección de Casa Grande de Cartagena, So-
- ciedad Limitada.

 5°.3 Reelección de Portman Baela, Sociedad Limi-
- tada. 5°.4 Reelección de D. José María Pérez Tremps.
 - 5°.5 Reelección de D. Juan Arena de la Mora.
 - 5°.6 Reelección de D. Santiago Eguidazu Mayor.

Sexto.—Renovación del nombramiento de auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2006.

Séptimo.—Modificación de los artículos 12, 14 y 15 de los Estatutos Sociales en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General y del artículo 26 de los Estatutos Sociales en relación con la celebración del Consejo de Administración.

Octavo.—Modificación de los artículos 6, 7, 8, 10, 12, 13 17 y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Grupo Ferrovial Sociedad Anónima en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General.

Noveno.—Retribución de los miembros de la Alta Dirección y del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas:

- $9^{\rm o}.1$ Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad.
- 9°.2 Aprobación de la participación de la alta dirección, incluidos miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, en un sistema de retribución consistente en que el pago de una parte de su retribución variable se pueda realizar mediante entrega de acciones de la Sociedad.

Décimo.—Relegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social en un importe máximo de 70 millones de euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

Undécimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada el 18 de marzo de 2005, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derecho de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta Ĝeneral incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad a la atención de Secretaría General (Calle Príncipe de Vergara 135, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de información

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, o a través de la página web de la sociedad (www.ferrovial.com) los documentos que a continuación se mencionan así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- e informe de gestión de la sociedad.

Cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas de conformidad con el orden del día, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos.

Breve reseña del perfil profesional de los consejeros cuyo cargo se somete a reelección bajo el punto 5º del Orden del Día.

Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 7º del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 10º del Orden del Día, que incluye el texto íntegro del acuerdo propuesto.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 18 de marzo de 2005. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o accionistas@ferro vial.es) debiendo identificarse como accionistas informando de su nombre y apellidos o denominación social. número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

3. Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos y 10 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sentitulares de un mínimo de cien (100) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.